

Sistema a 132 KV.: Se instalará la posición correspondiente al nuevo banco, montando un pórtico en la estructura metálica.
Sistema a 30 KV.: Se instalarán una posición para el nuevo banco y dos posiciones de línea a 30 KV.

Completarán la ampliación los elementos necesarios de protección, control, seguridad y medida.

La finalidad es atender a la creciente demanda de energía de la zona.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de junio de 1980.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Vizcaya.

15405 RESOLUCION de 11 de junio de 1980, de la Delegación Provincial de Navarra, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A.» domiciliada en la avenida de Roncesvalles, número 7, Pamplona, solicitando autorización para la instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica, cuyas características principales técnicas son las siguientes:

Tensión: 66 KV.

Circuito: Doble circuito.

Longitud: 2.000 metros.

Objeto: Enlace de la subestación de Orcoyen con E. T. D. del polígono industrial de Lardaben.

Origen: Subestación «Orcoyen».

Final: E. T. D. del polígono industrial de Landaben.

Apoyos: Torres metálicas, tipos 66A, 66B y 66K.

Conductor: Aluminio-acero, tipo «HaWk», de 281,1 milímetros cuadrados de sección total.

Emplazamiento: Pamplona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de noviembre, ha resuelto autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, y aprobar el anteproyecto, fechado en Pamplona, en abril de 1979, y suscrito por el Doctor-Ingeniero industrial don Francisco Díaz de Leante, debiendo presentar la Empresa el oportuno proyecto de ejecución en el plazo de tres meses.

Pamplona, 11 de junio de 1980.—El Delegado provincial.—4.577-15.

15406 RESOLUCION de 12 de junio de 1980, de la Delegación Provincial de Vizcaya, por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita L-18 (4).

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S.A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968.

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica aérea, d/c., a 13 KV., en los términos municipales de Abanto y Ciérvana y Santurce-Ortuella, que tiene su origen en el apoyo número 7 de la línea a 30 KV. Ortuella-Abanto, discurrendo conjuntamente con ella hasta el apoyo número 19 final de la línea que nos ocupa y continuando los circuitos independientemente por sus actuales trazados hacia las S. T. D. «Las Viñas» y «Abacholo». Longitud de 1.877 metros, empleándose como conductores 1.857 metros de cable LA-110 y en 20 metros cable D-50, sustentados sobre apoyos metálicos y uno de hormigón, sobre el cual va instalado el C. T. «El Túnel». Su finalidad es asegurar el servicio en la zona.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de Aplicación de 20 de octubre de 1968.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 12 de junio de 1980.—El Delegado provincial, Alfredo García-Lorenzana.—4.580-15.

15407 RESOLUCION de 16 de junio de 1980, de la Delegación Provincial de Zaragoza, sobre autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión E. T. 250 KVA. «Castillo de Mequinenza» y su acometida a 25 KV. (A. T. 10/80).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de estación transformadora de tipo caseta rural y su acometida aérea, situada en término municipal de Mequinenza, junto al castillo de Mequinenza destinada a atender la distribución eléctrica en la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, capítulo III del Decreto 2619/1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar a «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» la instalación de referencia, declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966, y aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Estación transformadora

Potencia: 250 KVA.

Tensiones: 25/0,220/0,127 KV.

Tipo: Caseta rural con dos celdas (una en reserva) y el siguiente aparellaje:

Pararrayos autoválvulas.

Seccionador tripolar.

Cortacircuitos con cartuchos fusibles.

Transformador trifásico de 250 KVA. de 25/0,220/0,127 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito a 25 KV. y 304 metros de longitud, que arrancará del apoyo número 39, de la línea a 25 KV. C. H. Mequinenza a E. T. Viviendas ENHER y estará formada por tres conductores de LA-56 sobre apoyos de madera.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 16 de junio de 1980.—El Delegado provincial.—4.581-7.

15408 RESOLUCION de 17 de junio de 1980, de la Delegación Provincial de Vizcaya, por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita L-416(3).

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S.A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968,

Esta Delegación, visto los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima» la instalación de una línea eléctrica aérea a 13 KV. en los términos municipales de Ondarroa y Amoroto, «ETDS de Marquina y Lekeitio (tramo barrio Icaran-barrio Erkiata)» y derivación a Atxurra, siendo su origen en el apoyo anterior al C. T. Icaran, finalizando provisionalmente en el apoyo número 8 del proyecto, con una longitud de 903 metros. Conductores de cable D-56 y apoyos de hormigón y metálicos.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1968.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 17 de junio de 1980.—El Delegado provincial, Alfredo García-Lorenzana.—4.579-15.